

Señores

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA – QUINDIO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: LINDON JOHNSON PALACIO GARCIA
RADICADO: 63130400300220210035800

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito, la cual se especifica de la siguiente manera:

- Capital liquidable con fecha de vencimiento 14 de enero de 2021.
- Intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 15 de enero de 2021 hasta la fecha.
- Intereses remuneratorios por \$7.307.810

Por lo tanto, los valores arrojados por la misma serían los siguientes:

Capital	\$20.871.139,00
Intereses moratorios	\$8.339.636,74
TOTAL PARCIAL	\$29.210.775,74
Intereses Remuneratorios	\$7.307.810,00
GRAN TOTAL	\$36.518.585,74

De la liquidación anteriormente referenciada, se aporta documento anexo.

Respetuosamente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No.98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.